



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 283 -2018-MDI

Independencia,

28 JUN. 2018

VISTO, el Memorándum N° 557-2018-MDI/GM: Designación del Responsable del Grupo de Trabajo Encargado de la Rendición de Cuentas y Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Independencia, remitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia; asimismo, el segundo párrafo del Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 30204 - Ley que Regula la Transferencia de la Gestión Administrativa en los Gobiernos Regionales y Locales, tiene como finalidad facilitar la continuidad del servicio que se presta y la adecuada rendición de cuentas, atendiendo a principios de transparencia y buen servicio al ciudadano; asimismo, obliga a los Presidentes Regionales y Alcaldes de las Municipalidades Provinciales y Distritales que cesan en sus cargos, a dirigir y ejecutar, bajo responsabilidad, las acciones destinadas a la transferencia de la administración regional o local a las Nuevas Autoridades Electas, de acuerdo a los procedimientos y plazos establecidos en la referida Ley; señalando además que el procedimiento de transferencia de la gestión administrativa es de interés público, de cumplimiento obligatorio e involucra tanto a la autoridad que cesa como a la autoridad electa para el nuevo periodo de gestión;

Que, mediante la Directiva N° 008-2018-CG/GTN - "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", se establecen los procedimientos a realizar respecto a la transferencia de gestión; tal es así que en el Artículo 6.6.1 Del Grupo de Trabajo de la Autoridad Saliente, se detalla que la Autoridad Saliente designa formalmente al Responsable del Grupo de Trabajo; y que en este caso, según la misma directiva, sería el Gerente Municipal, quien además puede conformar Sub Grupos de Trabajo. Una vez designado formalmente el Responsable del Grupo de Trabajo, se le encarga a fin de que proponga la conformación del referido Grupo y el Inicio de las Acciones Preparatorias;

Que, en ese marco normativo, el Titular de la Gerencia Municipal, mediante Memorándum N° 557-2018-MDI/GM, de fecha 25JUN.2018, solicita la designación del Responsable del Grupo de Trabajo Encargado de la Rendición de Cuentas y Transferencia de la Gestión Administrativa, recayendo dicha designación en su persona, en atención a lo dispuesto por la Directiva N° 008-2018-CG/GTN, aprobado con Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 283 -2018-MDI

Que, siendo un asunto de interés público y estando sustentado en la normativa legal antes referida, resulta necesario la designación del Responsable del Grupo de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Independencia, encargándose al funcionario responsable a implementar la Conformación del Grupo de Trabajo y de los Actos Preparatorios;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley N° 27972, con las visas de la Secretaría General, de Asesoría Jurídica, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR como RESPONSABLE DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSFERENCIA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, EN LA PROVINCIA DE HUARAZ – ANCASH, al Titular de la Gerencia Municipal **ECON. LUIS ROBERTO VERGARA GABRIEL**, a quien además se le **ENCARGA** proponer la Conformación del Grupo de Trabajo y Dar Inicio a las Acciones Preparatorias, conforme lo establece la Directiva N° 008-2018-CG/GTN.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al Gerente Municipal adoptar las acciones necesarias para su implementación, debiendo informar al Despacho de Alcaldía al respecto, conforme lo prescribe la Directiva N° 008-2018-CG/GTN.



ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente disposición en el Portal Institucional de la Entidad, www.munidi.gob.pe.com.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Órgano de Control Institucional, al Funcionario Responsable designado y a las instancias administrativas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Independencia, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.



EFAM/jvc.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
Ing. Eloy Félix Alzamora Morales
RECEDE